

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE AB17/2024: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA SEDE ELECTRÓNICA “ACEDA”, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA.

Fecha y hora de celebración:

26 de julio de 2024 a las 12:00 horas.

Lugar de celebración:

Comparecencia online a través del Google Meet.

Asistentes:

PRESIDENTE TITULAR:

D. Diego Torres Arriaza, Vicegerente.

SECRETARIA TITULAR:

Dña. María José Gómez Carrizosa, Coordinadora Área de Contratación.

VOCALES TITULARES:

Dña. María Fernández-Trueba Arenas, Técnico de Apoyo Jurídico.

Dña. Beatriz Mercedes Herranz Sánchez-Rubio, Jefa de Servicio Gestión Económica.

Dña. Lucía Domínguez Ternero, Coordinadora Área Planificación Económica y Financiera.

D. José Antonio Ruiz Gallego, Coordinador Área Control Interno y Auditoría.

Orden del día:

- 1.- Acto de Apertura Sobre nº 2 (Criterios de Adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas).
- 2.- Solicitud justificación de oferta incurso en presunción de anormalidad, en su caso.
- 3.- Valoración y Clasificación de las proposiciones y Propuesta de adjudicación.
- 4.- Requerimiento de documentación previa a la adjudicación

Se Expone:

Reunida la mesa de contratación, conformada por los miembros arriba mencionados y en relación con el expediente de referencia, el día 26 de julio de 2024 se procede a la apertura del sobre nº 2 que contiene los criterios de Adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas por la licitadora participante en el procedimiento abierto que han superado la puntuación mínima exigida en los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor.

1.- Acto de Apertura Sobre nº 2 (Criterios de Adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP se procede a la apertura del sobre 2 “Criterios de Adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” presentado por la licitadora (Anexo VI), resultando el siguiente detalle:

P. máx. unit., IVA no inc.: 48,28 €/h		ALTIA CONSULTORES
8.B.1. Proposición económica. (Máx 55 pts)	P. unit. ofertado (IVA exc)	44,39 €
	IVA (21%)	9,32 €
	P. unit. Ofertado (IVA inc)	53,71 €
8.B.2. Compromiso de mejora de la cobertura horaria para los servicios de mantenimiento y soporte de ACCEDA (Máx 10 pts)		SI
8.B.3. Compromiso de mejora de los niveles mínimos de servicio (SLA) (Máx. 10 pts)		SI

2.- Solicitud justificación oferta incurso en presunción de anormalidad.

La Mesa de Contratación comprueba si la oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad conforme a los criterios establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, encontrándose en tal situación la oferta presentada por ALTIA Consultores, con CIF A15456585, no encontrándose incurso en presunción de anormalidad.

3.- Valoración y Clasificación de las proposiciones y Propuesta de adjudicación.

Se procede a la valoración de la proposición admitida en el presente expediente atendiendo a los criterios de establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, teniendo en cuenta que a la puntuación obtenida en la valoración de los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas se le ha añadido la puntuación de los criterios ponderables mediante juicio de valor (sobre nº 1), obteniendo las siguientes valoraciones siendo la clasificación por orden decreciente la siguiente:

P. máx. unit., IVA no inc.: 48,28 €/h		ALTIA CONSULTORES
8.B.1. Proposición económica. (Máx 55 pts)	P. unit. ofertado (IVA exc)	44,39 €
	IVA (21%)	9,32 €
	P. unit. Ofertado (IVA inc)	53,71 €
	Puntuación B.1	25,69
8.B.2. Compromiso de mejora de la cobertura horaria para los servicios de mantenimiento y soporte de ACCEDA (Máx 10 pts)		SI
Puntuación 8.B.2		10,00
8.B.3. Compromiso de mejora de los niveles mínimos de servicio (SLA) (Máx. 10 pts)		SI
Puntuación 8.B.3		10,00
Puntuación criterios evaluables mediante fórmulas		45,69
Puntuación juicio de valor		18,75
PUNTUACIÓN TOTAL		64,44
Orden de puntuación		1



La Mesa de Contratación, a la vista de las puntuaciones que se reflejan en el cuadro anterior, una vez valorados los criterios de adjudicación, eleva la correspondiente propuesta de adjudicación de contrato, a favor de la siguiente licitadora, la cual no crea derecho a favor de la persona licitadora propuesta, por los precios unitarios y por las mejoras ofertadas, al haber obtenido la mayor puntuación:

1º.- ALTIA Consultores, con CIF: A15456585.

4.- Requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

La mesa de contratación incorpora de oficio los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público al procedimiento. Se acuerda que, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes realicen el requerimiento de documentación por medios electrónicos a la persona licitadora que haya presentado la mejor oferta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos de Sector Público y en la cláusula 10.5 del PCAP, a:

ALTIA Consultores, con CIF: A15456585.

Se aprueba la presente acta de acuerdo con el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, firmándose de conformidad por los miembros de la mesa de contratación arriba mencionados.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

Dña. María José Gómez Carrizosa

SECRETARIA

D. Diego Torres Arriaza

PRESIDENTE

